10010.2

Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, Marzo 11 de 2026

Señores
VEEDURIAS CIUDADANAS
Roldanillo Valle del Cauca

Referencia: Invitación pública para el ejercicio del control social Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC013DE2026

El Alcalde del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo tercero de la Resolución Número 549 del 27 de julio de 2026, se permite:

CONVOCAR

A las Asociaciones Cívicas Comunitarias, Redes de Veeduría Ciudadana y ciudadanos en general del municipio de Roldanillo Valle del Cauca, para que realicen CONTROL SOCIAL durante la etapa precontractual, contractual y post contractual al proceso de contratación que a continuación se detalla:

| | |
|---|---|
| ENTIDAD RESPONSABLE: | ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA |
| OBJETO: | "MEJORAMIENTO FÍSICO DE LAS SEDES ADSCRITAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS, ACABADOS Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS". |
| FUNDAMENTOS JURÍDICOS: | Se deberá agotar el proceso de Selección Abreviada e Menor Cuantía establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015 |
| PRESUPUESTO OFICIAL: | $411.999.848 |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | No 747 por la suma de CIENTO DOS MILLONES DE PESOS ($102.000.000,00) MCTE., afectando el Rubro: 2.3.2.02.02.005, Fuente: 1.2.4.3.03, Descripción: SGPO Sedes mantenidas - equipamento municipal; No 748 expedida el 3 de julio de 2026 por la suma de |

10010.2

CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00) MCTE., afectando el Rubro: 2.3.2.02.02.005, Fuente: 1.3.3.1.00, Descripción: R.B. R.P. Sedes mantenidas – equipamento municipal; No 749 por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) mcte., afectando el Rubro: 2.3.2.02.02.005, FUENTE: 1.3.3.3.20, Decripción: R.B E. Justicia Fliar sedes mantenidas – Equipamento municipal, expedidos el 3 de julio de 2026 y No 782 por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (50.000.000,00) MCTE.

CONSULTA DE LOS PLIEGOS Y LOS ESTUDIOS PREVIOS: En el SECOP II.

Las observaciones o recomendaciones se deben presentar por escrito a través de la plataforma SECOP II.

Hágase la presente convocatoria pública a través del SECOP, la cual deberá estar publicada hasta el día de adjudicación del proceso de selección.

Atentamente,

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado en la plataforma electrónica SECOP II

JAIME RÍOS ALVAREZ
Alcalde